

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE MADRID



**ADMINISTRACION OFICIAL**

Los avisos, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1899.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: ALMIRANTE, 15

TELEFONO 2.931

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SIETE

**PRECIO DE SUSCRIPCIÓN**

En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año. Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del BOLETIN, calle del Almirante, 15, bajo.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

**Tarifa de inserciones**

Anuncios oficiales de pago, línea 6 fracción. .... 0'50 ptas.

Id. particulares, id. id. id. .... 0'07 id.

Número suelto, 50 céntimos.

**Parte oficial**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey don Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes don Jaime y doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

**Gobierno civil**

**Negociado 5.º**

La Inspección general de Sanidad Interior, con fecha 21 del actual, comunica a este Gobierno, la orden siguiente:

«Instruíde el oportuno expediente en este Ministerio, con motivo del recurso de alzada interpuesto por D. José María Pereda, doctor en Farmacia, contra el nombramiento de subdelegado de dicha profesión, del distrito de Buenavista, hecho a favor de D. José Rodríguez, s/rvase V. E. penerle de oficio en conocimiento de las partes interesadas a fin

de que en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, pueden alegar y presentar los documentos ó justificantes que consideren conducentes a su derecho, de conformidad a lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889».

Lo que se hace público por medio de este BOLETIN OFICIAL, a los efectos reglamentarios.

Madrid, 28 de Octubre de 1910.—El gobernador, Luis Canalejas.

(O.—239.)

Alameda del Valle, 15 Octubre 1910.—El alcalde, Manuel Canencia.

**ALCOVENDAS**

El padrón de carruajes de lujo de esta villa para 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días para oír reclamaciones.

Alcovendas, 15 de Octubre de 1910.—El alcalde, Pedro Garibay.

**ARANJUEZ**

Se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, la matrícula de la contribución industrial de este término municipal, correspondiente al año de mil novecientos once; pasado dicho plazo no serán admitidas las que se promuevan.

Aranjuez, 12 de Octubre de 1910.—El alcalde, Manuel Sánchez.

**BARAJAS DE MADRID**

El día diez de de Noviembre próximo, a las ocho, a las nueve y a las diez de la mañana, tendrán lugar, en la Casa Consistorial de esta villa, las subastas para el arriendo, por término de un año, de los arbitrios de derechos de degüello de reses en el Matadero, puestos públicos y pesas y medidas, respectivamente, con sujeción a los pliegos de condiciones puestos de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y que se han hecho públicos sin que se haya producido reclamación alguna.

Barajas de Madrid, veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Jesús Serrano,  
(E.—524.)

**BECERRIL DE LA SIERRA**

El día veinte del próximo mes de Noviembre durante las horas de diez a doce, en el salón de sesiones de la Casa Ayuntamiento, tendrá lugar la subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos, sal y alcohales de esta villa y su término durante el año venidero de mil novecientos once.

El pliego de condiciones que ha de servir de base para la subasta expresada, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento a fin de que puedan enterarse cuantos lo tuvieren por conveniente.

**Diputación provincial de Madrid**

**Contaduría**

ANO DE 1910

MES DE NOVIEMBRE

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

Distribución de fondos per capítulos que para satisfacer las obligaciones de dicho mes y anteriores propone la Contaduría a la aprobación de la Excm. Diputación, conforme a lo dispuesto en el art. 121 de la Ley provincial, Real orden de 31 de Mayo de 1886 y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902.

Capítulos.	GASTOS OBLIGATORIOS		Gastos voluntarios	TOTAL Pesetas
	De pago inmediato	De pago diferible		
1 Administración provincial.....	40.000	3.000	>	43.000
2 Servicios generales.....	10.000	>	>	10.000
3 Obras obligatorias.....	48.000	2.000	>	50.000
4 Cargas.....	35.000	>	>	35.000
5 Instrucción pública.....	8.000	>	>	8.000
6 Beneficencia.....	400.000	>	>	400.000
7 Corrección pública.....	7.500	>	>	7.500
8 Imprevistos.....	9.000	>	>	9.000
9 Nuevos Establecimientos.....	>	>	>	>
10 Carreteras.....	20.000	8.000	>	28.000
11 Obras diversas.....	1.000	>	>	1.000
12 Otros gastos.....	9.000	>	>	9.000
13 Resultas.....	50.000	>	>	50.000
<b>TOTAL.....</b>	<b>637.500</b>	<b>13.000</b>		<b>650.500</b>

Madrid, 5 de Octubre de 1910.—El contador, Eugenio Riaza.  
A la Comisión de Hacienda.  
El presidente, Sixto Pérez Calvo.  
La Diputación provincial, conforme.

**AYUNTAMIENTOS**

ALAMEDA DEL VALLE  
Se hallan terminados y expuestos al

público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, contados desde esta fecha, el presupuesto municipal ordinario y matrícula industrial de esta villa, ambos para el próximo

año de 1911, con el fin de que dentro del indicado plazo sean examinados por quienes lo crean conveniente y formular cuantas reclamaciones estimen necesarias.

Becerril de la Sierra, veinticuatro Octubre mil novecientos diez.

El alcalde,  
Cándido de la Rubia.  
(E.—518.)

La matrícula de subsidio industrial de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminada y queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para que libremente pueda examinarse por los contribuyentes y puedan formular las reclamaciones que juzguen oportunas y sean pertinentes.

Becerril de la Sierra, 13 Octubre de 1910.—El alcalde, Cándido de la Rubia.

#### BELMONTE DE TAJO

La matrícula de contribución industrial de esta villa, formada para el año próximo de 1911, se encuentra terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales pueden ser examinados por quien lo estime conveniente, al objeto de oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 11 de Octubre de 1910.—El alcalde, Felipe Muñoz.

Se hallan formadas las listas obratorias sobre contribución de edificios y solares y padrón de carruajes de lujo de esta villa para el año próximo de 1911, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Belmonte de Tajo, 19 de Octubre de 1910.—El alcalde, Felipe Muñoz.

#### BOADILLA DEL MONTE

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, contados desde el día de la fecha, para oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Boadilla del Monte, 13 de Octubre de 1910.—El alcalde, Agustín Retana.

#### BREA

Termina el padrón de cédulas personales de esta villa para el año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Brea a 17 de Octubre de 1910.—El alcalde, Mariano Zerita.

#### BUITRAGO

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, formada para el año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 17 de Octubre de 1910.—El alcalde, Eugenio García.

#### BUSTARVIEJO

La matrícula del subsidio industrial de este término, formada para el próximo año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días para oír reclamaciones; pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Bustarviejo a 14 de Octubre de 1910.—El alcalde, Juan Genzález.

#### CABANILLAS DE LA SIERRA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este

Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cabanillas de la Sierra, 22 de Octubre de 1910.—El alcalde, Vicente de Guzmán.

#### CANILLEJAS

El proyecto de presupuesto municipal de esta villa para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a contar desde el día de la fecha, en cumplimiento de lo mandado por el artículo 146 de la ley municipal.

Canillejas, 23 de Octubre de 1910.—El alcalde, Agustín Julián.

La matrícula de la contribución industrial de este término para el próximo año de 1911, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír las reclamaciones que contra la misma se presenten.

Canillejas, 12 de Octubre de 1910.—El alcalde, Agustín Julián.

#### CARABACHEL BAJO

El presupuesto ordinario de esta villa, para el próximo año de 1911, está de manifiesto, por quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento; transcurrido cuyo plazo será sometido a la discusión y votación definitiva de la Junta municipal.

Carabanchel Bajo, 25 Octubre 1910.—El alcalde, S. Tegera.

#### CENICIENTOS

El día veintisiete de Noviembre próximo, se celebrará en estas Casas Consistoriales, la subasta de los derechos de consumo de este término para el año mil novecientos once, por el sistema de pujas a la llana, y con sujeción al pliego de condiciones aprobado por la Superioridad, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

El remate, que comprenderá todas las especies de la tarifa dará comienzo a las once, y terminará a las doce, debiendo consignar el cinco por ciento del tipo de subasta, todo el individuo que quiera hacer proposiciones y garantizar el remate como fianza definitiva con el veinticinco por ciento de su valor, el que resulte mejor paster.

El rematante quedará con opción a percibir los derechos de la tarifa oficial, con más el noventa por ciento de recargos autorizados durante el año referido.

Cenicientos, veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Vicente Jiménez.  
(E.—516.)

#### CENICIENTOS

Con sujeción al oportuno pliego de condiciones se subastarán en estas Casas Consistoriales los derechos sobre arbitrios de peses y medidas y puestos públicos para el año mil novecientos once, el día veinte del próximo Noviembre.

La subasta dará comienzo a las once bajo la presidencia del señor alcalde, debiendo depositar previamente los licitadores el cinco por ciento para hacer proposiciones, y el que resulte rematante garantizará la misma con el veinticinco por ciento de fianza, en dinero ó valores que lo representen.

Cenicientos, veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Vicente Jiménez.  
(E.—517.)

#### CERVERA DE BUITRAGO

La matrícula industrial de este pueblo para el próximo año de 1911, se halla

terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Cervera de Buitrago a 14 de Octubre de 1910.—El alcalde, Marcos Santamaría.

#### CHAMARTIN DE LA ROSA

La matrícula de la contribución industrial y de comercio formada en esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminada y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, durante los que podrán interponerse cuantas reclamaciones se crean oportunas.

Chamartín de la Rosa, 24 de Octubre de 1910.—El alcalde, B. Palacios.

#### COBEÑA

Se halla terminado y expuesto al público por quince días el presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento para el año 1911.

Cobeña, 20 Octubre de 1910.—El alcalde, Guillermo Duque.

#### COLMENAREJO

Con sujeción al correspondiente pliego de condiciones y en el local Sala de Sesiones de la Casa Consistorial de esta villa, ante los señores de Ayuntamiento de la misma, bajo mi presidencia ó la del concejal en quien delegue, el día quince de Noviembre próximo, desde las once de la mañana hasta la una de la tarde, tendrá lugar, por el sistema de pujas a la llana, la subasta para el arriendo a venta libre de los derechos y recargos que en este término municipal durante el año mil novecientos once, devenguen las especies de consumo comprendidas en la tarifa primera del Reglamento, de sal común y los alcoholes, aguardientes y liceres.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad total consignada en el presupuesto respectivo; la garantía para hacer posturas consistirá en el cinco por ciento del expresado tipo, y la fianza en la cuarta parte del valor de la subasta ó personal a satisfacción del Ayuntamiento.

Colmenarejo, veinticinco Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Mariano Gamella.  
(E.—522.)

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año 1911, se halla terminada y expuesta al público por quince días en la Secretaría de Ayuntamiento, donde puede ser examinada durante dicho tiempo por todas aquellas personas que en ello tengan interés.

Colmenarejo, 20 Octubre de 1910.—El alcalde, Mariano Gamella.

#### EL ÁLAMO

Aprobados por la Superioridad los medios adoptados por el Ayuntamiento y Junta de asociados para hacer efectivo el encabezamiento de consumos, sal y alcoholes del próximo año de mil novecientos once, se hace saber por medio del presente, que el día veinte del próximo mes de Noviembre, de diez a doce de su mañana, tendrá lugar en las Casas Consistoriales bajo mi presidencia ó la del regidor en quien delegue, en pública subasta, el arrendamiento de los derechos de Consumos, sal y alcoholes con sus recargos, con venta a la exclusiva, las especies de aguardientes, alcoholes y liceres, y con venta libre las demás especies tarifadas, bajo el tipo que a cada grupo se designa en el pliego de condiciones y con sujeción al mismo, el cual

se hallará de manifiesto en el acto de la subasta.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y de los que deseen tomar parte en dicha subasta.

El Alamo a veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Manuel Cazorla.  
(E.—523.)

#### EL BERRUECO

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el año de 1911, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones.

El Berrueco a 12 de Octubre de 1910.—El alcalde accidental, Galerno Martín.

#### ESTREMEIRA

El día veinte de Noviembre próximo, de diez a doce de su mañana, tendrá lugar en la Sala de sesiones de este Ayuntamiento la subasta para el arriendo a venta libre de los derechos de consumos de este término, durante el próximo año de mil novecientos once, bajo el tipo y pliego de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría.

La subasta se celebrará por pujas a la llana.

Estremera a veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Firmado.  
(E.—525.)

#### HOYO DE MANZANARES

La matrícula de contribución industrial de este Municipio, se halla expuesta al público por quince días en la Secretaría del Ayuntamiento.

Lo que se anuncia al público por si hubiese sufrido extravío el anterior anuncio.

Hoyo de Manzanares, 14 de Octubre de 1910.—El alcalde, Anastasio Blasco.

#### LA ACEBEDA

La matrícula de la contribución industrial de este pueblo para el próximo año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días contados desde esta fecha, con el fin de oír reclamaciones; pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

La Acebeda, 13 de Octubre 1910.—El alcalde, Benito Espinosa.

#### LA CABRERA

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan de manifiesto al público los documentos siguientes por término de quince días:

El proyecto del presupuesto municipal para el año próximo de 1911.

La matrícula industrial para el mismo ejercicio.

La Cabrera, 14 de Octubre de 1910.—El alcalde, Miguel Rodríguez.

#### LAS ROZAS DE MADRID

El proyecto del presupuesto municipal ordinario y la matrícula industrial y de subsidio de este distrito para el próximo año de 1911, se hallan terminados y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Las Rozas, 13 de Octubre de 1910.—El alcalde, Agustín Bravo.

#### PATONES

El padrón de cédulas personales de este pueblo para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento

por término de quince días para oír reclamaciones, pasados los cuales no se admitirá ninguna.

Patones, 13 de Octubre de 1910.—El alcalde, Melquiades Alonso.

#### PINILLA DEL VALLE

La matrícula industrial de este pueblo para el ejercicio de 1911, se encuentra formada y de manifiesto al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento para oír reclamaciones; pasado este plazo no se admitirá reclamación alguna.

Pinilla del Valle á 15 de Octubre de 1910.—El alcalde, Luciano Riomoros.

#### PIÑUECAR

La matrícula del subsidio industrial de este pueblo para el año de 1911, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Piñuecar, 15 de Octubre de 1910.—El alcalde, Donato García.

#### POZUELO DE ALARCÓN

Per el presente, y en virtud de lo acordado por el Ayuntamiento de esta villa, se arriendan por medio de subasta pública los arbitrios siguientes:

1.º De diez y media á once de la mañana del día veintiuno de Noviembre próximo, el arbitrio de pesos y medidas de uso obligatorio con el de puestos fijos y ambulantes por todo el año de 1911.

2.º De once á once y media del mismo día veintiuno de dicho mes, el degüello de reses en el Matadero público de esta población para todo el referido año de 1911.

Dichas subastas tendrán lugar en esta Casa Consistorial bajo mi presidencia ó concejal en quien delegue, y con asistencia del regidor síndico, por la cantidad y condiciones que se expresan en los pliegos correspondientes, los que se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Municipio los días laborables, de diez de la mañana á una de la tarde.

Si en las expresadas subastas ó en alguna de ellas no hubiese postor, se celebrará la segunda bajo el mismo tipo y condiciones, á la propia hora, á los diez días después, admitiéndose las proposiciones en la forma prevenida por la ley.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Pozuelo de Alarcón, veinte de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Juan García.  
(E.—523.)

#### PRADENA DEL RINCON

La matrícula industrial de esta localidad para el próximo año de 1911, se halla terminada y expuesta al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Pradena del Rincón, 11 de Octubre de 1910.—El alcalde, P. O. Pedro Díez.

#### RASCAFRIA

La matrícula de la contribución industrial de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Rascafría, 13 de Octubre de 1910.—El alcalde, Juan Nieto.

#### ROBLEDO DE CHAVELA

A los diez días siguientes del en que aparezca inserte el presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de diez á

doce del mismo, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, y bajo la presidencia del señor alcalde ó el que haga sus veces, la subasta en pública licitación para el arriendo á venta libre de todos los derechos de consumo, alcoholes, aguardientes y la sal común de este término durante el año próximo de mil novecientos once, con sujeción al presupuesto y pliego de condiciones, que aprobado por la Superioridad, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y le estará en el acto de la subasta, con el fin de que puedan enterarse los que tuvieran interés en ello.

El remate se verificará por el sistema de pujas á la llana, y para tomar parte en la subasta es requisito indispensable consignar previamente ó en acto de la misma el cinco por ciento del importe del presupuesto á tenor de lo dispuesto en el Reglamento vigente.

Robledo de Chavala, veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.—El alcalde, Ramón Abad.

(E.—520.)

#### ROBREGORDO

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa formada para el año de 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Robregordo, 12 de Octubre de 1910.—El alcalde, Luis Sanz.

#### TORREJÓN DE LA CALZADA

La primera subasta para el arriendo á venta exclusiva de los derechos de las especies de consumo de líquidos, carnes y sal común, así como á libre venta las demás especies, que se consuman en esta localidad en mil novecientos once, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales bajo mi presidencia ó persona que delegue, el día trece de Noviembre próximo y horas de diez á doce, bajo los tipos de subasta de 836 79 pesetas lo de venta exclusiva, y 132 27 pesetas lo de libre venta, todo con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Torrejón de la Calzada, veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Dámaso Gómez.  
(E.—513.)

#### TORREJÓN DE VELASCO

Se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, á los efectos legales, el proyecto de presupuesto municipal ordinario de ingresos y gastos y la matrícula de industriales que han de regir durante el año 1911.

Torrejón de Velasco, 13 de Octubre de 1910.—El alcalde, José Martín.

#### TORRELODONES

Sin perjuicio de lo que resuelva la Superioridad, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales de diez á doce de la mañana del día trece de Noviembre próximo, bajo mi presidencia ó la del concejal en quien se delegue, la subasta para el arrendamiento á venta libre de los derechos y recargos autorizados que devenguen en esta población las especies comprendidas en la tarifa primera del Reglamento y además los alcoholes, aguardientes y liceres que se destinan al consumo personal en todo el año de mil novecientos once.

La subasta se verificará por el sistema de pujas á la llana, con sujeción al pliego

de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, sirviendo de tipo para la subasta el consignado en el presupuesto respectivo.

La fianza será personal, á juicio del Ayuntamiento y la garantía para hacer posturas, el cinco por ciento del importe total de los ramos.

Lo que se anuncia al público llamando licitadores.

Torrelorones, veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Serapio Uress.  
(E.—521.)

#### VALDEAVERO

Por acuerdo del Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, y sin perjuicio de lo que resuelva la superioridad, se anuncia con arreglo á la vigente instrucción de consumos subasta pública para el arriendo con venta á la oxe usiva de los líquidos, carnes y sal común para el año próximo de mil novecientos once, cuyo importe ascende 2.163 pesetas 39 centimos Oupe del Tesoro y recargos autorizados anunciándose la primera subasta para el día trece de Noviembre próximo hora de diez á doce de dicho día en el local casa consistorial de esta villa bajo el pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate; para poder tomar parte en la licitación tendrán que ingresar en la depositaria municipal el cinco por ciento del tipo de la subasta y la fianza suficiente no bajará de la cuarta parte de dicho tipo.

Valdeavero, veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Juan Francisco Garrido.  
(E.—515.)

El padrón de cédulas personales de esta villa formado para el próximo año 1911, se halla terminado y de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días á los efectos reglamentarios.

Valdeavero, 23 de Octubre de 1910.—El alcalde, Juan Francisco Garrido.

#### VALLECAS

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa formada para el año 1911, se halla expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones.

Vallecas, 14 de Octubre de 1910.—El alcalde, Juan Roiz.

#### VELILLA DE SAN ANTONIO

La matrícula de subsidio industrial y de comercio en este término municipal para el año venidero de 1911, se halla formada y queda expuesta por quince días, al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, para que durante dicho término se puedan presentar las reclamaciones que fueran pertinentes.

Velilla de San Antonio, 17 Octubre de 1910.—El alcalde, Laureano Soria.

Del mismo modo queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el año de 1911, después de currado por el señor regidor síndico y aprobado por la Corporación, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que tuvieran por conveniente.

Velilla de San Antonio, 17 Octubre de 1910.—El alcalde, Laureano Soria.

#### VENTURADA

El proyecto de presupuesto municipal ordinario de esta villa para el próximo año de 1911, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, para oír reclamaciones.

Venturada, 21 de Octubre de 1910.—El alcalde, Vicente Cid.

#### VILLAMANTILLA

La matrícula industrial y de comercio de este término municipal para el año 1911, se halla terminada y expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por término de quince días.

Villamantilla, 18 de Octubre de 1910.—El alcalde, Higinio Lozano.

#### VILLANUEVA DEL PARDILLO

El día trece de Noviembre próximo, y horas de diez á doce de su mañana tendrán lugar en la Casa Consistorial de esta villa las subastas siguientes:

La de arriendo á Venta libre del impuesto de Consumos y recargos para el próximo año de mil novecientos once, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Idem, de pesas y medidas, de uso obligatorio para el mismo año, bajo el tipo de setecientas cincuenta pesetas, y pliego de condiciones que se halla en la Secretaría, para que puedan enterarse los licitadores.

Villanueva del Pardillo, veinticinco de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Indalecio Sánchez.  
(E.—519.)

#### VILLAR DEL OLMO

La matrícula del subsidio industrial de esta villa para 1911, se encuentra terminada y expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por un plazo de quince días para oír reclamaciones.

Villar del Olmo, 17 de Octubre 1910.—El alcalde, Alonso Blanco.

#### VILLAVERDE

Se encuentran terminados y expuestos al público por término de quince días, para oír reclamaciones, los documentos siguientes, que han de regir en el año de 1911:

El proyecto de presupuesto municipal ordinario.

La matrícula de subsidio industrial y el padrón de cédulas personales.

Villaverde, 15 de Octubre de 1910.—El alcalde, Elías Gallego.

#### VILLAVIEJA

El día veinte del próximo mes de Noviembre, y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor alcalde, el arriendo á venta libre de los derechos de consumos, sal y alcoholes de este término municipal, y recargos establecidos para el próximo año de mil novecientos once, bajo el tipo y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villavieja, veinticuatro de Octubre de mil novecientos diez.

El alcalde,  
Francisco Alvarez.  
(E.—514.)

**Tesorería de Hacienda**DE LA  
PROVINCIA DE MADRID

El día 1.º del mes de Noviembre próximo dará principio en esta capital la cobranza voluntaria de las contribuciones territorial, industrial y demás impuestos que se satisfacen por recibo, correspondientes al cuarto trimestre del actual ejercicio y terminará el treinta del mismo.

En los pueblos de la provincia los días que se señalan en el BOLETÍN OFICIAL de la misma.

Lo que se hace saber por medio del presente á los contribuyentes y encargados de éstos.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El tesorero de Hacienda, E. Rodríguez Esalera.

(Núm. 3.716.)

**Derechos reales**

AÑO DE 1910

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid, que pertenecen á la zona segunda y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

Test.ª D. Juan Feito, doña Consuelo Feito y hermanos, D. Félix Feito y hermanos y doña Celestina Feito y hermanas.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 26 de Octubre de 1910.—El tesorero de Hacienda, P. O., Isidro de Castro.

**TRIBUNAL SUPREMO****Sala de lo contencioso-administrativo**

Relación de los pleitos incoados ante esta Sala.

El Ayuntamiento de Madrid contra R. O. del Ministerio de la Gobernación de 25 de Junio de 1910, sobre suspensión del cobro del arbitrio referente á los coches de las casinas y círculos, por ocupación de la vía pública.

Don José Gómez Acebo y Cortina contra R. O. de la presidencia del Consejo de ministros de 22 de Julio de 1910, por la que se le deniega derecho como oficial excedente del Consejo de Estado á ocupar la vacante producida por la excedencia de D. Alfredo de Zavala.

La Sociedad española de construcciones navales contra R. O. del Ministerio de Marina, de 11 de Julio de 1910, por la que se dispone que el contrato para la fabricación de blindajes con destino á los acorazados que construye, debe considerarse independiente para cada uno de ellos, á los efectos del pago, etc.

Doña Mercedes Sardá y Urbarri contra R. O. del Ministerio de Instrucción pública, de 12 de Julio de 1910, por la que se la confirma en el cargo de profesora

sera numeraria de «Organización escolar comperada y prácticas pedagógicas de la Escuela Superior del Magisterio, con el sueldo anual de 4.000 pesetas.

Doña Luisa Martos Lacalle contra acuerdo del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 13 de Julio de 1910, sobre derecho á pensión como viuda de D. Federico del Peral, que perteneció al Cuerpo de auxiliares de oficinas de Marina.

Lo que en cumplimiento del artículo 36 de la ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos, que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de Octubre de 1910.—El secretario decano, firmado.

(Núm. 3.668.)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Juzgados de 1.ª Instancia

**BUENAVISTA**

En virtud de providencia del once del actual, dictada por el señor juez de primera instancia del distrito de Buenavista de esta corte, en autos ejecutivos seguidos por la razón social «Bustillo, Peña y Compañía», contra D. Ricardo María García, sobre pago de un crédito hipotecario, se saca á subasta por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada y embargada, que en la parte necesaria se describe á continuación.

Una casa, situada en la villa de Santa Cruz de la Zarza, provincia de Toledo, y su calle Mayer, señalada con el número diecisiete, que linda: por derecha entrando, con casa de Félix de Osa y Rodríguez; izquierda, con otra de Fernando Fernández de Avila, y espalda, con la calle de Cardadores, dando su fachada á la calle Mayer, por donde tiene su entrada.

Se advierte que en el centro de esta casa hay diferentes habitaciones, que son propiedad de Carmelo de Andrés Caballero, y la cruzan toda ella, desde la fachada de la calle á la espalda, ó sea calle de los Cardadores, en la forma que aparece de la escritura originaria del juicio obrante en el mismo, ó sea una sala, fachada á la calle Mayer, con cámara encima, siguen una cocina y portal, con corredor, también por encima, á esto sigue una bóveda, y después un pequeño cerral, todo en línea de una á otra calle, excepte la bóveda que se aparta á la izquierda; á la derecha de esa línea de habitaciones, pertenecen al deudor el zaguán de entrada y patio, en común con el Carmelo, una cocina, dos pequeños cuartos y un cerral.

Al lado izquierdo un portal, un cuarto, dos cocinas, sala y alcoba, patio con pozo, cerral y cueva, y desde la mitad de la primera cocina, el todo de la otra y sala y alcoba, una cámara corrida sobre toda ella.

Estos dos cuerpos de habitaciones están unidos entre sí por medio de una cuadra y un pejar, que son propiedad del deudor, ignorándose la superficie que ocupa.

Cuya subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y en la del de igual clase de Ocaña el día *veintitrés de Noviembre próximo, á las dos y media de su tarde*; previniéndose á los licitadores:

Primero. Que las habitaciones de dicha finca, pertenecientes á don Ricardo

Marín, que son las que salen á subasta, Medina en *tres mil cuatrocientas noventa y ocho pesetas*, cantidad que sirve de tipo para el remate.

Segundo. En la subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la expresada tasación, y para tomar parte en aquélla deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado ó en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la expresada tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Los títulos de propiedad de la indicada finca, suplidos por certificación del Registrador respectivo, estarán de manifiesto en la escribanía del que refrenda para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose á los licitadores que deberán conformarse con ellos, sin derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndoseles reclamación alguna en este sentido.

Dado en Madrid á tres de Octubre de mil novecientos diez.

Alberto Vela y López.

El escribano,  
Antonio Aguilar.

Es copia.

El escribano  
Antonio Aguilar,  
(A.—410.)**HOSPITAL**

En virtud de providencia del señor juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta corte, dictada en diecinueve del actual, en el juicio ejecutivo seguido por don Cruz del Campo como subrogado en el lugar y derechos de don Manuel Calote y López, contra la testamentaria de doña Rafaela Pérez García, se anuncia por segunda vez y con la rebaja del veintiocho por ciento, de sesenta mil pesetas, en cuya suma para este efecto fué apreciada por las partes, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Una casa sita en esta villa y su calle del Almendro, número treinta y nueve antiguo y nueve moderno, manzana ciento cincuenta, compuesta de varias habitaciones en su planta baja, cuarto principal, segundo y guardillas, que mide trescientos treinta y seis metros y trescientos veintiséis milímetros de superficie, y linda por la derecha con la casa número once de la misma calle perteneciente á don Francisco Socoelo; por la izquierda, con la número siete de la propia calle, de doña María Somo, y por la espalda con otra de don José María Garamendi.

El remate se verificará en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veinticuatro de Noviembre próximo á las dos y media de la tarde, previniéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sesenta mil pesetas, con la rebaja indicada del veintiocho por ciento, que podrán hacerse á calidad de ceder á un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los títulos de propiedad del inmueble se hallan de manifiesto en la escribanía, donde podrán examinarlos los que lo deseen para interesarse en la subasta, que deberán conformarse con ellos.

Madrid, veintinueve de Octubre de mil novecientos diez.

V.ª B.ª  
Grande.El actuario,  
Pedro Martínez Grande,  
(A.—411.)**VALLADOLID**

D. E. Mario Aparicio Tablares, secretario del Juzgado municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Certifico: que en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Eleuterio Conde Torres, sobre lesiones, se dictó por este Tribunal sentencia con fecha de hoy, cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos absolver y absolvemos libremente á Eleuterio Conde Torres, declarando las costas de oficio; y para su notificación al mismo, expídase cédula, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y de la de Madrid.

Así per esta nuestra sentencia, definitivamente juzgado, lo proveemos mandamos y firmamos: Casimiro González, García Valladolid, Alfredo García Sapela, Luis del Hoyo Fernández.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expide la presente visada por el señor juez y sellada con el de este Juzgado en Valladolid á 30 de Setiembre de 1910.—V.ª B.ª —Casimiro González Valladolid.

(Núm. 3.460.) (B.—2.223.)

**HORTALEZA**

Don Saturnino Plaza García, juez municipal suplente de esta villa de Hortaliza.

Por el presente edicto y en virtud de providencia fecha de hoy, dictada en el expediente de juicio de faltas que pende en este Juzgado contra don José Alonso Gombau, por infracción de la ley de caza, se cita y llama á Juan Rodríguez y Rodríguez, guarda jurado que fué en esta villa [de don Pedro Tevar cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en este Juzgado el día veintidós de Octubre próximo y hera de las diez, con el fin de ser oído en dicho juicio y presentar las pruebas que le convengan, spercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Hortaliza á treinta de Setiembre de mil novecientos diez.—Saturnino Plaza.—El secretario, Florentino Jurado.

(Núm.—3.461.) (B.—2.224.)

**CONSEJO PROVINCIAL**

DE

**Industria y Comercio de Madrid**

AVISO

**Expedición [de obreros pensionados**

Suspendida por Real orden de veintidós del actual, hasta nueva orden, la expedición de obreros manuales pensionados para completar en el extranjero sus conocimientos, se anuncia por este medio á los interesados.

El secretario general,  
José Guerrero.

(A.—409.)